



CONTRATO DE SERVICIOS DESTINADO A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS

Asunto: Informe relativo a la subrogación de personal.

En relación con al contrato de servicios destinado a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos, habida cuenta de los datos remitidos por las empresas adjudicatarias y en cumplimiento de las previsiones recogidas en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativa a la subrogación en contratos de trabajo, la funcionaria que suscribe informa lo siguiente:

1- La empresa **MARTÍN CASILLAS, S.L.U**, siendo adjudicataria del Lote 1- Distrito Centro, ha manifestado con fecha a 17 de diciembre 2020 que no cuenta con personal a subrogar.

2- El Lote 2- Distrito Este, fue adjudicado a dos empresas, siendo estas **EARTH INGENIERIA, S.L. y HELIOPOL, S.A.U**. La primera nos informó que no cuenta con personal a subrogar con fecha a 17 de diciembre de 2020 de igual manera que lo manifestó la segunda de las empresas el 30 de diciembre de 2020.

3- La empresa **EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.** fue adjudicataria del Lote 3- Distrito Ciudad Jardín, manifiesta con fecha a 12 de enero de 2021 que no cuenta con personal a subrogar.

4- El lote 4- Distrito Bailén Miraflores fue adjudicado a la empresa **ALVAC, S.A.** manifestando la misma que si cuenta con personal a subrogar, remitiendo, por ello, los documentos pertinentes en los que consta lo siguiente:

1. Listados del personal objeto de subrogación, con indicación del convenio colectivo de aplicación así como los detalles de categoría.
2. Tipo de contrato.
3. Jornada.
4. Antigüedad.
5. Fecha de vencimiento de los contratos.
6. Salario bruto anual de cada trabajador.
7. Certificado de la Agencia Tributaria en la que consta que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
8. Certificado de la Seguridad Social en el que se informa que se encuentra al corriente de sus obligaciones de la Seguridad Social.

5- Lote 5- Palma- Palmilla cuya adjudicataria fue **INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU**, no cuenta con personal a subrogar tal y como hace constar en el e-mail del día 13 de enero de 2021.

6- El Lote 6- Distrito Cruz de Humilladero fue adjudicado a la empresa **DELTA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.** la cual nos informa con fecha a 29 de diciembre de 2020 que no tienen personal a subrogar.

7- La empresa **OBRATEC INGENIERIA S.L.** fue adjudicataria del Lote 7- Distrito Carretera de Cádiz y con fecha a 17 de diciembre de 2020 informa que no cuentan con personal que pueda ser objeto de subrogación.

8- El Lote 8- Distrito Churriana se adjudicó a la empresa **SACROG 85 S.L.**, la cual manifestó el 23 de diciembre de 2020 que no cuentan con personal a subrogar.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | VbuOYy29ZSDMPujR3l2uFg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isabel Sánchez de la Cruz | Firmado | 13/01/2021 12:13:59 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VbuOYy29ZSDMPujR3l2uFg== | | |





9-. El Lote 9- Distrito Campanillas fue adjudicado a la empresa **POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.** la cual informa, el 17 de diciembre de 2020, que no existe personal sujeto a subrogación.

10-. A la empresa **CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA S.L.** se le adjudicó el Lote 10- Distrito Puerto de la torre informándonos la misma, con fecha a 18 de diciembre de 2020, que cuenta con personal a subrogar adjuntando la documentación solicitada al respecto, siendo esta:

1. Listados del personal objeto de subrogación, con indicación del convenio colectivo de aplicación así como los detalles de categoría.
2. Tipo de contrato.
3. Jornada.
4. Antigüedad.
5. Fecha de vencimiento de los contratos.
6. Salario bruto anual de cada trabajador.
7. La inexistencia de pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.
8. Certificado de la Seguridad Social en el que se informa que se encuentra al corriente de sus obligaciones de la Seguridad Social.
9. La inexistencia en la actualidad conflictos laborales o administrativos con algún trabajador adscrito a este servicio.

11-. El Lote 11- Teatinos- Universidad fue adjudicado a la empresa **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.** la cual informa que no cuenta con personal a subrogar con fecha a 17 de diciembre de 2020.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.
La Técnico de Administración General de Coordinación de Distritos
Fdo. Isabel Sánchez de la Cruz.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | VbuOYy29ZSDMPujR3l2uFg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isabel Sánchez de la Cruz | Firmado | 13/01/2021 12:13:59 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VbuOYy29ZSDMPujR3l2uFg== | | |

